Manizales, septiembre de 2022.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS E INSUMOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DEL DÍA DE AMOR Y AMISTAD ACTIVIDAD ENMARCADA EN EL PLAN DE BIENESTAR DE PERSONAL Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DE LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES CABLE VIGENCIA 2022.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

La Asociación Cable Aéreo Manizales, tiene como objeto fundamental, en beneficio de los asociados y la comunidad en general, Realizar el Diseño, la Construcción, el Montaje, la Operación, la Administración y el Mantenimiento de Cables Aéreos y Parques Ecoturísticos o con Atracciones Electromecánicas y Extremas, de Biodiversidad, Turismo y Servicios Asociados que se presten en dichos parques, así como también podrá realizar la Dirección, Consultoría e Interventoría de Proyectos relacionados con alguna de estas actividades.

Según lo establecido en el artículo 4 de sus estatutos; de acuerdo con este objeto, la Asociación, debe propender por prestar el servicio de la mejor manera y que el cable aéreo opere de una forma eficaz y con seguridad e integridad a todo su personal de planta, como a todos los usuarios que utilizan el servicio, al igual que garantizar el buen uso y vida útil de todos los elementos del sistema que administra, opera y mantiene la Asociación Cable Aéreo Manizales.

Con el propósito de mejorar la calidad de vida y condiciones laborales de nuestros colaboradores, enmarcamos nuestro plan de bienestar a las directrices del Departamento administrativo de la función pública a través del programa Nacional de Bienestar: Servidores saludables, entidades sostenibles 2020-2022.

En la asociación Cable Aéreo Manizales y estamos convencidos que el talento humano es el activo más importante y en concordancia con el modelo integrado de gestión y planeación social (MIPG) el talento humano ha sido ubicado en el centro del modelo, también se ha propuesto que el programa de bienestar social e incentivos sea alineado al programa de salud y seguridad en el trabajo, con el fin de establecer unos ejes de intervención.

En cumplimiento del decreto 1567 de 1998, por el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del estado, junto capítulo III, PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL, estructura los programas de la siguiente manera: "Los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes, orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia"

Acorde al decreto 1083 de 2015 en el Artículo 2.2.10.1 se menciona que todas las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social como está descrito en el Artículo 2.2.10.2 las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación:

1. Deportivos, recreativos y vacacionales.

2. Artísticos y culturales.

3. Promoción y prevención de la salud.

4. Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven a la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas.

Que el numeral 4 y 5 del artículo 33 de la ley 734 de 2002, menciona el derecho de los servidores públicos y sus familias a participar en todos los programas de bienestar social que establezca el estado, de esta manera estamos garantizando que las familias de los empleados accedan a las oportunidades que la entidad les brinda en temas de bienestar social.

Que de acuerdo al plan estratégico de talento humano y en cumplimiento de los objetivos definidos por el departamento administrativo de la función pública se deben realizar procesos de capacitación a los empleados orientados al desarrollo de las capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, cuyo objetivo es propiciar la eficacia personal, grupal y organizacional , posibilitando el desarrollo profesional y el mejoramiento en la prestación de los servicios conforme al Artículo 66 del Decreto 1567 de 1998.

El programa de formación y capacitación -PNFC el PIC 2022, estará orientado en los siguientes ejes temáticos.

- Probidad y ética de lo público
- Gestión del conocimiento y la innovación
- Creación del valor público
- Transformación digital

De acuerdo a lo anterior y atendiendo lo dispuesto en el decreto 1568 de 1998 se requiere ejecutar el programa de bienestar e incentivos de la Asociación Cable Aéreo Manizales del segundo semestre del año 2022.

2. DEFINICIÓN DE LA FORMA COMO LA ENTIDAD PUEDE SATISFACER SU NECESIDAD:

La Asociación Cable Aéreo Manizales, dispone de los recursos económicos necesarios para su ejecución, igualmente debe evaluar, inspeccionar y hacer seguimiento a las condiciones del objeto del contrato, para la gestión de los riesgos emitidos en el diagnóstico de condiciones de salud y satisfacer la necesidad citada, requiere celebrar un contrato de Prestación de Servicios con una persona natural o jurídica idónea, que realice los servicios objeto de la contratación y aporte a la búsqueda de las metas y propósitos de la entidad.

Es así como se hace necesario adelantar un proceso de contratación de una entidad que ofrezca servicios de bienestar social y ejecute actividad de Amor y Amistad en conformidad con lo requerido.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

3.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS E INSUMOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE AMOR Y AMISTAD ENMARCADO EN EL PLAN DE BIENERTAR DE PERSONAL Y PROGRAMA DE CAPACITACIONES DE LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES VIGENCIA 2022.

3.2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
93000000	93140000	93141500	93141506	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL
90000000	90100000	90101600	90101603	SERVICIOS DE CÁTERIN
86000000	86100000	86101800	86101810	CAPACITACIÓN EN HABILIDADES PERSONALES

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Se requiere contratar suministro de alimentación, recreación y capacitación, para la actividad de Amor y Amistad dirigida a los empleados de la Asociación Cable Aéreo Manizales de la vigencia 2022.

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
		La Actividad se desarrollará en un restaurante de la	

1	Amor y Amistad: Actividad lúdico emocional	ciudad de Manizales en la que se brindará un almuerzo y 1 presente a cada empleado de la ACAM. La actividad debe contar con una actividad motivacional relacionada con la fecha a celebrarse. **ALMUERZO:** Crema: 20 onzas sabor a convenir. Proteína 200 gramos: pollo o cerdo en salsa, la salsa a convenir. Acompañamiento: productos gratinados (papa o verdura y arroz. Bebida: soda saborizada 20 onzas 3 sabores para elegir. Postre: 40 gramos sabor a convenir. **LA ACTIVIDAD DEBE REALIZARSE EN 2 GRUPOS TENIENDO EN CUENTA QUE LA EMPRESA MANEJA DIFERENTES TURNOS.**	90
2	Profesional para el desarrollo de la actividad motivacional cada actividad por grupo de máximo 40 minutos	Cada actividad por grupo de máximo 40 minutos, **SE DEBE REALIZAR LA ACTIVIDAD 2 VECES TENIENDO EN CUENTA QUE SON 2 GRUPOS**	1
3	Presente u obsequio amor y amistad	Reloj de pared con imagen institucional y frase motivacional. 35 cm de diámetro	90

NOTA 1: El contratista debe tener la capacidad de entregar lo solicitado y prestar los servicios de logística el día requerido POR LA Asociación Cable Aéreo Manizales.

NOTA 2: Se le informará previamente al contratista la fecha propuesta para la ejecución de las actividades.

NOTA 3: El contratista debe tener la capacidad de entregar todo lo aquí expresado antes de la finalización del contrato.

NOTA 4: El contratista deberá tener agencia o establecimiento de comercio o local comercial, en la Ciudad de Manizales.

5. ANÁLISIS DEL MERCADO

5.1. Aspectos generales del mercado:

Se hace alusión a los procesos de selección Nos. IP-ACAM-77-2020 y IP-ACAM-80-2020 adelantados por parte de **LA ASOCIACIÓN CABLE AEREO MANIZALES** dentro de las vigencias 2020 y 2021.

Basándonos en esta última información la entidad tuvo en cuenta a las empresas que se presentaron en dichos procesos o se han presentado para la ejecución de contratos con objeto igual o similar al que se requiere y que se relacionan en el análisis de la demanda, de igual manera se tuvo presente las cotizaciones recibidas de parte de algunas empresas proveedoras del mercado nacional.

Teniendo en cuenta lo anterior y observando el interés de las empresas al presentarse a los diferentes procesos de Selección de Mínima Cuantía adelantados por parte de la entidad, se podría determinar que las siguientes empresas se encuentran en la capacidad de ofertar para celebrar un contrato para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS E INSUMOS PARA LA ACTIVIDAD DE AMOR Y AMISTAD PARA LOS EMPLEADOS DE LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES, ACTIVIDAD ENMARCADA EN EL PLAN DE BIENESTAR DE PERSONAL Y EL PROGRAMA DE CAPACITACIONES VIGENCIA 2022.**

- **Corporación para el Desarrollo de Caldas (CORPODESCAL)**
- **SIE S.A.S**

De los oferentes existentes en el mercado colombiano, el área requirente realizó la solicitud de cotizaciones a: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CALDAS (CORPODESCAL), SIE S.A.S Y Conexión S.A.S recibiendo cotizaciones de las empresas que se relacionan a continuación, con el respectivo análisis de precios, dando como resultado el promedio siguiente:

PROMEDIO ACTIVIDAD AMOR Y AMISTAD ACAM 2022									
ÍTEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	COTIZACIÓN CORPODESCAL CON IVA VALOR UNITARIO ALMUERZO	COTIZACIÓN CORPODESCAL CON IVA VALOR TOTAL ALMUERZOS	COTIZACIÓN SIE S.A.S CON IVAVALOR UNITARIO ALMUERZO	COTIZACIÓN SIE S.A.S CON IVA VALOR TOTAL ALMUERZOS	SUMA 2 COTIZACIONES	PROMEDIO	CANTIDAD
1	Amor y Amistad: Actividad lúdico emocional	La Actividad se desarrollará en un restaurante de la ciudad de Manizales en la que se brindará un almuerzo y 1 presente a cada empleado de la ACAM. La actividad debe contar con una actividad motivacional relacionada con la fecha a celebrarse. ALMUERZO. Crema: 20 onzas sabor a convenir. Proteína 200 gramos: pollo o cerdo en salsa, la salsa a convenir. Acompañamiento: productos gratinados (papa o verdura y arroz. Bebida: soda saborizada 20 onzas 3 sabores para elegir. Postre: 40 gramos sabor a convenir. LA ACTIVIDAD DEBE REALIZARSE EN 2 GRUPOS TENIENDO EN CUENTA QUE LA EMPRESA MANEJA DIFERENTES TURNOS	$ 23.000,00	$ 2.070.000,00	$ 53.550,00	$ 4.819.500,00	$ 6.889.500,00	$ 3.444.750,00	90
2	Profesional para el desarrollo de la actividad motivacional cada actividad por grupo de máximo 40 minutos	Cada actividad por grupo de máximo 40 minutos, SE DEBE REALIZAR LA ACTIVIDAD 2 VECES TENIENDO EN CUENTA QUE SON 2 GRUPOS	$ 600.000,00	$ 1.200.000,00	$ 2.142.000,00	$ 4.284.000,00	$ 5.484.000,00	$ 2.742.000,00	2
3	Presente u obsequio amor y amistad	Reloj de pared con imagen institucional y frase motivacional 35 cm de diámetro	$ 39.000,00	$ 3.510.000,00	$ 74.970,00	$ 6.747.300,00	$ 10.257.300,00	$ 5.128.650,00	90
		VALOR TOTAL					VALOR TOTAL 2 COTIZACIONES $22.630.800	VALOR TOTAL PROMEDIO $11.315.400	

Visto lo anterior, y de conformidad con el análisis realizado el valor estimado para la contratación de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS E INSUMOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE AMOR Y AMISTAD ENMARCADA EN EL PLAN DE BIENERTAR DE PERSONAL Y EL PROGRAMA DE CAPACITACIONES DE LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES VIGENCIA 2022** y con un plazo de ejecución contado a partir de la suscripción del acta de inicio y con un presupuesto que corresponde hasta la suma de **ONCE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($11.315.400) INCLUIDO IVA, Y DEMAS GASTOS DE LEGALIZACION Y EJECUCION.**

6. ANALISIS DE LA DEMANDA:

De acuerdo a lo requerido por la entidad y según las tendencias actuales del mercado, las empresas que pretendan ofertar sus bienes para el proceso de selección deberán contar con la experiencia suficiente en el suministro de alimentación para la realización de actividades de bienestar de personal dirigido a los empleados de la Asociación Cable Aéreo Manizales.

Por otro lado, deben disponer de un equipo humano idóneo y competente que permita la ejecución del objeto contractual dentro del plazo requerido por la entidad.

En el mercado colombiano existen varias entidades y fundaciones que suministran los servicios requeridos y que durante su trayectoria en ese mercado se han caracterizado por cumplir sus obligaciones en términos de calidad y eficiencia.

La Asociación Cable Aéreo Manizales, en años anteriores, ha contratado el proceso de prestación de servicios con suministro para la ejecución del plan de bienestar de personal del año 2020 Y 2021 específicamente, lo que a continuación se relaciona a partir de la vigencia 2020 y 2021 respectivamente, así:

Año suscripción del contrato	Modalidad De selección	Objeto del contrato	Entidad que ejecutó el contrato	Valor del contrato, forma de pago	Plazo de ejecución
2020	Invitación pública IP-ACAM-80-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON SUMINISTRO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR DE PERSONAL Y SUS FAMILIAS DE LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES	SERVISUMINISTROS FÉNIX S.A.S.	$16.573500	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
2020	Invitación Pública IP-ACAM-77-2020	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL	FUNDACIÓN MISIÓN VERDE ONG	$6.640.200	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE

		PRESUPUESTO DE BIENESTAR DE PERSONAL DE LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES			DICIEMBRE DE 2020
2021	Contratación Directa	EJECUTAR EL PROGRAMA DE BIENESTAR DE LA ENTIDAD Y QUE CONTRIBUYA A MEJORAR EL CLIMA LABORAL, LA SALUD PSICOSOCIAL, PSICOEMOCIONAL Y FÍSICA DE LOS COLABORADORES DE LA ACAM.	CONFA	$65.088..469	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública, varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que la entidad pretende contratar, entre las cuales están las siguientes:

Entidad Estatal	Año suscripción del contrato o Aceptación de la oferta	Clase de proceso	Valor del contrato	Plazo de ejecución
Alcaldía local de Sumapaz	2020	Menor cuantía	244'000.000	2 meses
SENA REGIONAL BOLIVAR	2020	Mínima Cuantía	$28'794.346	8 días
Municipio de Combita	2020	Mínima Cuantía	$67'398.646	1 mes

7. ANALISIS Y COMPARACIÓN DE PRECIOS HISTORICOS:

Partiendo de la referencia de fuentes primarias como las cotizaciones recibidas en este año, las cuales permitieron adelantar el estudio de mercado por parte de la entidad, tomando otras fuentes como lo son las ofertas económicas con las que se adjudicaron los últimos contratos de este mismo tipo en años anteriores, podemos realizar una comparación entre los precios que contrató la entidad en años anteriores y los precios que posiblemente se están manejando en el mercado para el presente año según el promedio obtenido del Estudio de Mercado realizado para el año 2022, así:

2020	2020	2021
$16.573.500	$6.640.200	$7.556.456

El estudio anterior nos demuestra que los precios que ha contratado la entidad para el desarrollo del objeto del proceso, se han mantenido estables en los últimos años, no obstante, al analizar el sector mediante el estudio de Mercado realizado, nos podemos dar cuenta que la tendencia se mantiene estable en cuanto a los

elementos de PROGRAMA DE BIENESTAR Y CAPACITACIONES comúnmente usados en las dependencias de la Asociación Cable Aéreo Manizales.

8. VALOR DEL CONTRATO, JUSTIFICACION, FORMA DE PAGO:

Valor aproximado: el presente contrato tiene un valor aproximado de **ONCE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($11.315.400)** incluido IVA, impuestos y demás gastos de legalización y ejecución del contrato.

Justificación: Para establecer el presupuesto se realizó un estudio del mercado y se solicitaron dos cotizaciones de establecimientos comerciales que ofrecen lo que se requiere adquirir.

Forma de pago: La facturación debe realizarse posteriormente a la entrega a satisfacción del pedido y por el valor correspondiente a lo remisionado en esa entrega y el pago se efectuará en los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro. Se debe tener para el pago una previa entrega a satisfacción del elemento solicitado por la Asociación, presentación de un informe de supervisión, certificado de pago de seguridad social y parafiscal de ese mes y factura junto con el visto bueno del supervisor.

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para el presente proceso de Selección se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00294 del 19 de septiembre de 2022, expedido por la Jefe de Presupuesto de la entidad.

10. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del presente contrato será 5 días después desde la suscripción del acta de inicio la actividad será programada de acuerdo a los requerimientos de la entidad en el plazo de ejecución del contrato.

11. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:

El oferente deberá entregar los elementos solicitados y realizar la actividad previa planeación y aprobación del contratante.

12. OBLIGACIONES:

12.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato y entregar los insumos, dentro del plazo de ejecución y conforme a las condiciones señaladas en el contrato.
2. Suministrar productos de buena calidad.

3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
4. Todas las demás inherentes al objeto del contrato, y las establecidas en la Ley.

12.2. OBLIGACIONES ENTIDAD CONTRATANTE:

1. Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.
2. Pagar oportunamente, conforme a la factura presentada por el contratista.
3. Realizar la adecuada revisión de los recursos entregados.

13. FACTORES DE SELECCIÓN:

El artículo 2 numeral 6 de la ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 estableció las reglas para la contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, refiriéndose con ello a la contratación de **MÍNIMA CUANTÍA.**

Conforme al presupuesto de la Asociación Cable Aéreo Manizales, la modalidad seleccionada para adelantar el presente proceso es la **MÍNIMA CUANTÍA.** En los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se estableció la reglamentación en cuanto al contenido de los estudios previos y el procedimiento para adelantar dicha contratación.

En el numeral 4 artículo 2.2.1.2.1.5.2 decreto 1082 de 2015 se indica *"La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".*

Para verificar el cumplimiento de las condiciones de la Invitación Pública, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley.

14. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA FUNDAMENTOS JURIDICOS:

De conformidad con lo establecido en los numerales 5 del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección para el presente proceso será la Contratación de Mínima Cuantía en virtud de que la cuantía de la contratación no excede el DIEZ POR CIENTO (10%) de la menor cuantía de la entidad. Las reglas, detalles específicos y particularidades del procedimiento por medio del cual se llevará el presente proceso de contratación, serán exclusivamente los establecidos en la legislación mencionada en el párrafo anterior y en el Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario Del Sector Administrativo De Planeación Nacional".

15. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La Asociación Cable Aéreo Manizales, efectuará la verificación principalmente del factor económico, realizando la revisión de los aspectos técnicos y jurídicos, únicamente sobre la propuesta con el precio más bajo, de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

16. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:

Por las especificaciones del objeto a contratar, los riesgos son los inherentes a cualquier contrato de esta naturaleza. Sin embargo, para asegurar el cumplimiento de dichos los riesgos señalados, y en especial aquellos cuya calificación es media o alta, La Asociación Cable Aéreo Manizales, exigirá al contratista la constitución de una garantía única a su favor, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

MATRIZ DE RIESGOS ASEO Y CAFETERIA

No.	Clase	Fuente	Tipo	Descripción	Causa raíz del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada para iniciar el tratamiento	Fecha estimada para terminar el tratamiento	Monitoreo y revisión: Periodicidad (días/mes)	Monitoreo y revisión: Cómo se monitorea el riesgo (plazo o medio de almacenamiento)	Cronograma de supervisión	Elemento
1	SOCIAL	EXTERNA	RIESGO	No publicidad del proceso y/o contrato	Violación al principio de publicidad	2	5	10	RIESGO ALTO	ENTIDAD	Diligenciamiento cuadro Control de Seguimiento de Publicaciones Secop	2	1	2	RIESGO BAJO	ENTIDAD	AREA JURIDICA CONTRATO DE SUPERVISION	Publicación de propuesta de pliegos y avisos de convocatoria y/o invitación previa	Publicación de estudios previos y proyectos de pliegos de condiciones del proceso de contratación.	Diario	Revisión del cuadro control de seguimiento de publicaciones Secop	Supervisor del contrato	Cada vez que se realicen ajustes a los documentos precontractuales.
2				Aumento de costos dentro del proceso de selección	Declaratoria desierta del proceso. Ajustamiento de la satisfacción de la necesidad	2	5	10	RIESGO ALTO	ENTIDAD	Difusión y publicación del proceso en página web y SECOP, comunicación via correo electrónico y telefónicamente con posibles oferentes					ADJUDICATARIO Y SU GARANTE	CLINIK ENDOVACLA ASOCIADOS CONTRATACIÓN AREA JURIDICA	Hasta la terminación y liquidación del contrato	Hasta la terminación del proceso de selección	Diario	Publicidad en página web y correos electrónicos a posibles oferentes	Supervisor del contrato	Cada vez que se realicen ajustes a los documentos precontractuales.
3				No firma del contrato	No ejecución del contrato. Ajustamiento de la satisfacción de la necesidad	2	5	10	RIESGO ALTO	ENTIDAD	Contáctenos de comunicación ENTIDAD-ADJUDICATARIO y hacer efectiva ejecución de garantía de la oferta					ADJUDICATARIO Y SU GARANTE	SUPERVISOR DEL CONTRATO AREA JURIDICA	Desde la suscripción del contrato	Fecha en cierre del acta de liquidación del contrato	Diario	Seguimiento de supervisor y el area jurídica conforme al cronograma del proyecto para adelantar el proceso sancionatorio	Supervisor del contrato	Cada vez que se realicen ajustes a los documentos precontractuales.
4				Presentación tardía de la garantía única de cumplimiento y/o demas requisitos de legalización	Aplazamiento de la ejecución del contrato.	2	5	10	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Para minimizarlo se presenta su cronograma de cumplimiento y tiempo adicional para legalización del contrato					CONTRATISTA Y SU GARANTE	SUPERVISOR DEL CONTRATO AREA JURIDICA	Desde la suscripción del contrato	Hasta la fecha legalización del contrato	Diario	Seguimiento de supervisor y el area jurídica conforme al cronograma del proyecto para adelantar el proceso sancionatorio	Supervisor del contrato	Cada vez que se realicen ajustes a los documentos precontractuales.
5				Incumplimiento o mala calidad de los bienes o servicios requeridos.	Inefectiva satisfacción del objeto contractual	1	5	5	RIESGO BAJO	CONTRATISTA Y SU GARANTE	Para minimizarlo se solicita garantía de cumplimiento y calidad de los bienes y servicios en beneficio de la ejecución cable Aereo Manizales y se solicita la garantía de cumplimiento					CONTRATISTA Y SU GARANTE	SUPERVISOR DEL CONTRATO AREA JURIDICA Y GERENCIA	Desde la suscripción del contrato	Hasta la terminación y liquidación del contrato	Diario	Seguimiento de supervisor y el area jurídica conforme al cronograma del proyecto para adelantar el proceso sancionatorio	Supervisor del contrato	Cada vez que se realicen ajustes a los documentos precontractuales.

17. GARANTÍAS A EXIGIR:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y en el inciso 5° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, no será obligatoria la constitución de garantías en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía. Sin embargo, para el caso concreto la entidad considera necesario que el contratista constituya una garantía que ampare:

a) **CUMPLIMIENTO:** de las obligaciones surgidas en el contrato, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más
b) **CALIDAD DE LOS BIENES, SERVICIOS O ELEMENTOS SUMINISTRADOS:** Para garantizar la calidad de los bienes y/o elementos suministrados, el proponente deberá adquirir un Póliza por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, y una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

18. ESTAMPILLAS Y TASAS: LA ASOCIACIÓN descontará de los pagos que le realice al Contratista los siguientes porcentajes por concepto de estampillas:

I. **ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD:** Descontará el 1 % del valor de cada pago del contrato antes de IVA.
II. **ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR:** Descontará el 2 % del valor de cada pago del contrato antes de IVA.
III. **ESTAMPILLA PRO-CULTURA:** Descontará el 0.5 % del valor de cada pago del contrato antes de IVA.
IV. **TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN:** Descontará el 0.5 % del valor de cada pago del contrato antes de IVA

19. SUPERVISOR:

Se recomienda que la supervisión de la correcta ejecución del contrato corresponda a quien este suscribe en su condición de Profesional Especializada en el Área de Comunicaciones o a quien designe el gerente de la entidad.

LILIANA GIRALDO QUINTERO
PROFESIONAL ESPECIALIZADA